

Lima, 10 de febrero de 2017



Estimados Clientes,

Aprovechamos la presente para saludarlo e informarle que a partir del mes de marzo del 2017, se realizará un incremento en la tarifa mensual de los paquetes de programación de conformidad al cuadro a continuación:

Paquete Básico	Hasta 28.02.2017	Desde 01.03.2017
Familia Prepago 1 Deco	S/ 55.00	S/ 60.00
Familia Prepago 2 Deco	S/ 60.00	S/ 65.00
Prepago Bronce Digital	S/ 70.00	S/ 75.00
Prepago Bronce Digital + FOX	S/ 80.00	S/ 85.00
Prepago Bronce Digital + HBO	S/ 85.00	S/ 90.00
Prepago Bronce Digital + FOX + HBO	S/ 95.00	S/ 100.00

El incremento señalado anteriormente no afectará las tarifas de los paquetes Premium que pueda haber contratado, las cuales se seguirán cobrando adicional al Paquete Básico.

Asimismo, lo invitamos a conocer los recientes lanzamientos que hemos implementado para mejorar su experiencia con nosotros:

- **Programa de Beneficios DIRECTV.** Comienza a disfrutar de un mundo de beneficios en beneficiosdirectv.com.pe, donde encontrarás descuentos exclusivos en categorías variadas para poder disfrutar con la familia.
- **Nuevo canal Telemundo.** Disfruta de tus novelas, series y shows favoritos en la señal 231.
- **Nuevo Canal Disney Jr.** Disfruta en familia de excelente programación infantil en la señal 315.
- **DIRECTV Play.** Ahora con nuevos canales como Discovery Kids, Cartoon Network, Nickelodeon, MTV, SONY, E!, History, entre otros, disponibles Online para que puedas ver desde tu Smartphone, Tablet o PC. Además de programación deportiva para ver en vivo.

Agradecemos su atención y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando para brindarle el mejor servicio de entretenimiento con la mayor tecnología. De tener alguna consulta, puede escribirnos a atencionalcliente@directv.pe o llamarnos a nuestra línea gratuita 0800 10 601 o al (01) 2004601.

Atentamente,

Diego Benavides
Gerente Comercial
DIRECTV Perú

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 76° y 77° del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución 138-2012-CD-OSIPTEL, y sus modificatorias, de considerarlo pertinente, usted podrá solicitar la terminación de su contrato sin la imposición de penalidades o cobros similares.